REPUBLICA DEL PERU

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCIO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
N° de Registro: 3846 Fecha: 17/01/2019

Resolución Ministerial

N° 016 -2019-MINCETUR

Lima, 16 de enero de 2019

Visto el Oficio N° 020-2019-PROMPERÚ/GG, de la Gerencia General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo de PROMPERÚ, se ha contemplado participar conjuntamente con empresas del sector turismo, en el evento "Virtuoso Forum Austin", que se realizará en la ciudad de Austin, Texas, Estados Unidos de América, el 25 y 26 de enero de 2019, dirigido a agencias de viaje de ofertas de lujo, con la finalidad de fomentar negociaciones directas para comercialización de nuestro destino en el segmento de altos ingresos económicos;

Que, es importante la participación en este evento, por constituir un espacio idóneo para la promoción y difusión de nuestro destino y que permite contactar y actualizar a más de mil agentes de viaje de la red virtuoso sobre la variada oferta turística que el Perú ofrece, con énfasis en el turismo de lujo; además, el evento mantendrá un formato de reuniones personalizadas, donde los participantes exponen sus destinos turísticos a los agentes de Virtuoso, lo que permitirá conocer las nuevas tendencias, estilos de viaje y expectativas de los consumidores finales;

PROMPERÚ V° B° ASESORÍA JURÍDICA

PROMPERÚ V° B° Gerente General

Que, como parte de las acciones de promoción del destino Perú, se ha previsto realizar un "Door to Door" a realizarse en las ciudades de Houston y Austin, Texas, Estados Unidos de América, del 21 al 24 de enero de 2019, con el objetivo de crear interés en la cadena comercial y actualizar la oferta turística sobre el destino Perú en el mercado norteamericano, lo cual coadyuvará a las acciones relacionadas a la campaña de publicidad que se realizará en Texas; asimismo se tiene previsto reuniones de coordinación con la Oficina Comercial del Perú en el Exterior – OCEX Houston;

DIRECTOR GENERAL OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Que, dichos eventos por sus características constituyen una herramienta de promoción a nivel personalizado, con potenciales resultados, que a la vez crea la oportunidad para obtener información de los profesionales del turismo sobre sus estrategias y perspectivas de comercialización, tendencias, fuerza de ventas, red de comercialización, con la finalidad de impulsar la venta del destino Perú, dando a conocer nuestras ventajas competitivas como destino turístico;

Que, por tal razón, la Gerencia General de PROMPERÚ, ha solicitado se autorice la comisión de servicios de la señora Cecilia Milagros Berrocal Pérez Albela, Especialista en Turismo del Departamento de Mercado Anglosajón, de la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo, de la Dirección de Promoción del Turismo, para que, en representación de la PROMPERÚ, participe de los eventos antes señalados;

Que, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo Nº 056-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar el viaje a las ciudades de Houston y Austin, Texas, Estados Unidos de América, de la señora Cecilia Milagros Berrocal Pérez Albela, del 21 al 27 de enero de 2019, para que en representación de PROMPERÚ, lleve a cabo diversas acciones para la promoción del destino Perú como se señala en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US$	Continente	Viáticos día US$	Nro. días	Total Viáticos US$
Cecilia Milagros Berrocal Pérez Albela	1 499,44	América del Norte	440,00	6	2 640,00

ARTÍCULO 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Cecilia Milagros Berrocal Pérez Albela, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
Nº de Registro: 3846 Fecha: 17012019

EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo